



administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de julio 2021 aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, la cual ha quedado elevada a definitiva por no haberse presentado alegaciones en el periodo de información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	R. LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVIS.	REQUISITOS	MERITOS	M.I.	C.E.	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	INCOMPAT.	NIVEL	ESPEC.	
POLICÍA LOCAL																					
1	SUBINSPECTOR - JEFE POLICÍA LOCAL	1	F	A.E.	Serv. Especiales	Policia	A2	Las propias de la clase POL	Si	L.D.	Curso capacitación Subinspector Academia de Policía Carnés de conducir B y A Monitor de Tiro	Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	No	Flexible (especial)	Según las necesidades del servicio (incluyendo servicios nocturnos, festivos y días de reserva) (37,5 horas semanales de promedio, en cómputo anual)	Exclusiva	Total	25	1550	
Realizar las tareas propias de la Jefatura del cuerpo de la policía local. Velar por la seguridad ciudadana, el orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.																					
2	OFICIAL POLICÍA LOCAL	4	F	A.E.	Serv. Especiales	Policia	C1	Las propias de la clase POL	No	C.G.	Curso capacitación Oficial Academia de Policía Carnés A y B	Grado o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	No	MT/N	L-D: 05:45 - 14:00 L-D: 13:45 - 22:00 L-D: 21:45 - 6:00	Exclusiva	Total	21	1300	
Realizar las tareas propias de la supervisión del cuadrante e incidencias tomadas por el cuerpo de la policía local. Velar por la seguridad ciudadana, el orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.																					
4	AGENTE POLICÍA LOCAL	12	F	A.E.	Serv. Especiales	Policia	C1	Las propias de la clase POL	No	C.G.	Academia de Policía Carnés A y B	Grado o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	No	MT/N	L-D: 05:45 - 14:00 L-D: 13:45 - 22:00 L-D: 21:45 - 6:00	Exclusiva	Total	18	1100	
Velar por la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.																					
6	AGENTE POLICÍA LOCAL RES. 2ª ACTIVIDAD	1	F	A.E.	Serv. Especiales	Policia	C1	Las propias de la clase POL	No	C.G.	Academia de Policía Carnés A y B	Grado o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	No	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Normal	Legal ordinaria	18	575	
Responsabilizarse de la radio del cuerpo de Policía Local. Velar por la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.																					
BRIGADA MUNICIPAL																					
10	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	L/F	-	-	-	B/C1	Técnico Superior en Construcción o asimilado	No	C.G.	Carné de conducir B Otmática básica	Grado en arquitectura o No asimilado	No	Si	Continua diurna	L-V: 7:00 - 14:00	Normal	Legal ordinaria	22	825	
Organizar y supervisar la ejecución de los trabajos a realizar por el personal la Brigada municipal.																					
ALBAÑIL																					
11	ALBAÑIL	3	L	-	-	-	C1/C2	Técnico en Construcción o asimilado	No	C.G.	Carné de conducir B	Téc. Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	Si	Continua diurna	L-V: 8:00 - 15:00	Normal	Legal ordinaria	18	750	
Realizar tareas propias de la brigada municipal, relacionadas a la albañilería municipal.																					
12	PERSONAL BRIGADA CAMINOS (RODILLO)	1	L	-	-	-	C2/AP	Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios o asimilado	Si	C.E	Carné de conducir B y C	Técnico en Construcción o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	No	Si	Continua diurna	L-V: 7:00 - 14:00	Normal	Legal ordinaria	14	575	
Realizar tareas propias de la brigada municipal, relacionadas al movimiento de tierras y allanamiento de caminos.																					
44	PERS. CONDUCTOR MOTONIVELADORA	1	L	-	-	-	C2	Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios o asimilado	Si	C.E	Carné de conducir B y C	Técnico en Construcción o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	No	Si	Continua diurna	L-V: 07:00 - 14:00	Normal	Legal ordinaria	17	575	
Realizar tareas de mantenimiento y conservación de caminos, de recintos municipales y, en su caso, de terrenos de dominio privado.																					
13	RESPONSABLE JARDINERÍA	1	L	-	-	-	C1/C2	Técnico en Jardinería y Floristería o asimilado	No	C.G.	Carné de conducir B	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	Si	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Preferente	Legal ordinaria	18	750	
Responsabilizarse del mantenimiento de zonas ajardinadas, sistemas de riego de jardines, poda de arboles ornamentales y tratamiento de plagas.																					
14	JARDINERO	3	L	-	-	-	C1/C2	Técnico en Jardinería y Floristería o asimilado	No	C.G.	Carné de conducir B	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	Si	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Normal	Legal ordinaria	17	625	
Realizar las tareas propias de jardinería en la brigada municipal.																					
16	RESPONSABLE LIMPIEZA	1	L	-	-	-	C1/C2	Técnico en Oficinas Clásicas o asimilado	No	C.G.	Carné de conducir B	Técnico Superior en Oficinas Clásicas o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	Si	Si	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Preferente	Legal ordinaria	18	725	
Responsabilizarse del mantenimiento y limpieza municipal.																					

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	R. LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVIS.	REQUISITOS	MÉRITOS	M.I.	C.E.	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	INCOMPAT.	NIVEL	ESPEC.	
17	PERSONAL LIMPIEZA "A"	1	L	-	-	-	AP	Certificado de escolaridad o asimilado	No	C.G.	Camé de conducir B	-	SI	SI	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Normal	Legal ordinaria	13	450	
Realizar las tareas propias de limpieza en la brigada municipal.																					
15	PERSONAL LIMPIEZA "B"	1	L	-	-	-	AP	Certificado de escolaridad o asimilado	No	C.G.	Camé de conducir B	-	SI	SI	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Normal	Legal ordinaria	12	475	
Realizar las tareas propias de limpieza en la brigada municipal.																					
18	ELECTRICISTA	1	L	-	-	-	C1/C2	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	No	C.G.	Camé de conducir B	Técnico Superior en Oficios de electrónica o electricidad o asimilado Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	No	SI	SI	Continua diurna	L-V: 7:30 - 14:30	Preferente	Legal ordinaria	17	675
Realizar el mantenimiento de la red de distribución y cuadros de mando del alumbrado público, junto a la empresa prestadora del servicio.																					
19	PERS. CEMENTERIO	1	L	-	-	-	C2	FP Básico en Oficios Clásicos o asimilado	No	C.G.	Camé de conducir B	-	SI	SI	Continua diurna	L-V: 08:00-13:00 / 16:00-20:00 + Según las necesidades del servicio (incluyendo f. de s. y festivos)	Preferente	Legal ordinaria	16	600	
Realizar inhumaciones y exhumaciones, así como vetar por el adecuado estado de las instalaciones del cementerio.																					
RÉGIMEN INTERIOR																					
25	NOTIFICADOR	3	F	A.G.	Auxiliar	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	No	C.G.	Camé de conducir A	Título de bachiller	SI	SI	Continua diurna	L-V: 35h semanales	Preferente	Legal ordinaria	16	525	
Realizar las funciones de notificador del Ayuntamiento																					
BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD																					
30	TECNIC/A EMPLEO IGUALDAD	1	L	-	-	-	A2	Grado en la rama de Ciencias Sociales o de la Salud o asimilado	No	A.E.	Oftalmática básica	Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	SI	SI	Continua diurna	L-V: 09:00 - 15:30 (+ martes por la tarde de 16:00 - 19:00)	Preferente	Legal ordinaria	21	925	
Realizar funciones de asesoramiento en materia de empleo. Realizar funciones de atención y asesoramiento socio laboral a las mujeres del municipio.																					
31	ASESOR/A JURÍDICO IGUALDAD	1	L	-	-	-	A2/A1	Grado en Derecho o asimilado	No	C.G.	Oftalmática básica	Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	SI	SI	Continua diurna	L-V: 08:00 - 15:00	Preferente	Legal ordinaria	21	675	
Asesorar legalmente a las víctimas de violencia de genero, y mujeres que acuden al centro.																					
32	PSICÓLOG/A IGUALDAD	1	L	-	-	-	A2/A1	Grado en Psicología o asimilado	No	C.G.	Oftalmática básica	Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional	SI	SI	Continua diurna	L-V: 06:00 - 15:00	Preferente	Legal ordinaria	21	900	
Prestar asistencia psicológica a las víctimas de violencia de genero y mujeres que acuden al centro.!																					

La Alcaldesa.
Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3064

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>